



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

### PRECIO DE SUSCRIPCION

**Centros oficiales de Madrid.**—Llevado a domicilio: al mes, 8 pesetas; trimestre, 24; semestre, 48, y un año, 96.

**Oficiales fuera de Madrid.**—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

**Particulares.**—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

### TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos

Particulares: 60 céntimos

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12  
TELÉFONO 13787 :-: APARTADO 1.039

### GOBIERNO CIVIL

Don Indalecio Bolívar Escribano, Abogado, funcionario de Administración civil, Fiscal instructor del expediente de ingreso en la Orden civil de Beneficencia de don Román Guerrero Sanguino, Practicante de la Beneficencia Provincial, Hago saber: Que de acuerdo con lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de 30 de diciembre de 1877 y 7.º del R. D. de 29 de julio de 1910 y hallándome instruyendo el oportuno expediente por la intervención del expresado señor Guerrero Sanguino con motivo de la cogida del diestro Varellito II, en la corrida de toros celebrada el día 2 de abril último en la Plaza de Toros de Tetuán de las Victorias, invito a cuantas personas tengan conocimiento del hecho mencionado, para que comparezcan por escrito en este Gobierno, Sección de Beneficencia y Sanidad, durante el plazo de quince días naturales, a contar de la inserción del presente, con cuantas manifestaciones en pro o en contra consideren necesarias.

Madrid, 19 de agosto de 1935.—Indalecio Bolívar.  
(Núm. 2.131)

Administrativo de esta provincia, recaído en la reclamación interpuesta por esa Sociedad en 12 de noviembre de 1928, contra la resolución del expediente que le fué instruido en 27 de enero del mismo año por t.º 3.º de Utilidades; se hace preciso que dentro del plazo de quince días, presente en esta Administración, los originales o copias certificadas, de los documentos que justifiquen los gastos hechos por esa Sociedad en la negociación del resguardo otorgado por el Estado de 228.892,93 pesetas, como garantía de intereses de la subvención que le fué concedida, y que dicha Sociedad endosó a favor de la Caja de Emisiones."

Barcelona, 10 de agosto de 1935.—El Administrador de Rentas públicas, Joaquín Lozano.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Asensi.

### AYUNTAMIENTOS

#### GUADARRAMA

Al siguiente día de hacer veinte de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas de pastos y canteras siguientes:

A las diez de la mañana, los del monte Pinar y agregados, para 3.200 reses lanares, 200 cabrío, 320 vacuno y 80 mayores, bajo el tipo de tasación de 8.000 pesetas.

A las diez y media, los pastos de la Dehesa Soto, para 1.000 reses lanares, 300 cabrío, 150 vacuno y 10 mayores, bajo el tipo de tasación de pesetas 6.000.

A las once, canteras de la Dehesa Soto, para el aprovechamiento de 500 metros cúbicos de piedra de construcción, tasados en 500 pesetas.

A las once y media, pastos de la Dehesa La Porqueriza, para 500 reses lanares ó 250 cabrías y 50 vacuno, por el tipo de tasación de 4.000 pesetas.

A las doce, pastos del prado Navalafuente, para 300 reses lanares ó 170 cabrío y 30 vacuno, por el tipo de tasación de 1.400 pesetas.

En caso de quedar desierta alguna subasta, se celebrará una segunda a los ocho días después, en el mismo sitio, hora, tipo y condiciones.

Las proposiciones para tomar parte

en las subastas del monte Pinar y Soto, serán presentadas en papel de la clase octava, y en pliego cerrado en la mesa de subasta durante media hora.

Las subastas de La Porqueriza, Navalafuente y canteras del Soto, se verificarán por pujas a la llana, durante el plazo de media hora cada una, una vez abierta la licitación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Secretaría durante los días laborables hasta el en que se celebren las subastas y en las horas de diez a doce de la mañana.

Para tomar parte en las subastas será condición precisa consignar en la Depositaria municipal el cinco por ciento del importe del tipo de subasta.

Guadarrama, a 16 de agosto de 1935.—El Alcalde, Diego Sánchez.

#### Modelo de proposición

Don ..., con cédula personal de ..., clase ..., enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día ..., ofrece por el aprovechamiento de pastos del monte titulado ... la cantidad de ... (en letra), pesetas, y acepta las condiciones facultativas y económicas del pliego de subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

(O.—688)

#### SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

El día 11 de septiembre próximo tendrán lugar en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que le represente, las siguientes subastas:

##### Primera

A las once, la de pastos en la parte no sembrada del monte número 44 del Catálogo de esta provincia, titulado Dehesa de Fuente Lámparas, para 200 reses lanares, desde la fecha de la entrega hasta el 31 de marzo de 1936, bajo el tipo de tasación de seiscientos cincuenta pesetas (750).

##### Segunda

A las doce, la de pastos de primavera en la parte no sembrada del mismo monte, para 400 cabezas de ganado vacuno, 100 mayor y 100 menor, desde la fecha de la entrega hasta el día 31 de julio de 1936, bajo el

tipo de tasación de dos mil ochocientas pesetas (2.800).

##### Tercera

A las doce y media, la de pastos en el citado monte, pastos de verano, y toda su extensión una vez levantadas las cosechas, desde la fecha de la entrega hasta el día 30 de septiembre de 1936, para 300 cabezas de ganado vacuno, 50 mayor y 60 menor, bajo el tipo de tasación de cuatro mil ochocientas pesetas (4.800).

##### Cuarta

A las trece, la de pastos en mencionado monte y en toda su superficie una vez levantadas las cosechas, desde la entrega hasta el día 30 de septiembre de 1936, para 500 cabezas de ganado cabrío, bajo el tipo de tasación de tres mil pesetas (3.000).

Si alguna subasta quedara sin efecto se volverá a subastar en las mismas condiciones el día 13 de dicho mes de septiembre próximo, a las mismas horas y los mismos precios.

Las subastas se efectuarán por pliegos cerrados y con arreglo al modelo que se halla unido al expediente, los que se presentarán durante media hora, acreditando haber depositado el 5 por 100 del tipo de tasación en la Depositaria de este Ayuntamiento, con la cédula personal corriente y estar reintegrado con una póliza de pesetas 1,50.

Santa María de la Alameda, 9 de agosto de 1935.—El Alcalde, Miguel García.

(O.—689)

#### CENICIENTOS

Acordada la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios «Albercas y Alberquillas», para 1935 a 1936, se anuncia al público que se celebrará en estas Casas Consistoriales el día 15 de septiembre próximo, a las once, bajo la presidencia del señor Alcalde.

El tipo de tasación es el de 300 pesetas, debiendo garantizarse la misma, según dispone el Reglamento.

Si en dicho día no hubiere postor, se celebrará segunda subasta el 25 de igual mes, a la misma hora y en mencionado local.

Cenicientos, a 17 de agosto de 1935. El Alcalde, Francisco López.

(Núm. 2.138) (O.—691)

#### CHOZAS DE LA SIERRA

El día 14 de septiembre próximo se celebrarán en esta Casa Consistorial



bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya las subastas para el arriendo de pastos y leñas de los montes de estos propios para su disfrute durante el año forestal de 1935-36, que a continuación se expresan:

A las diez de la mañana, el arriendo de pastos sobrantes de la finca Palomares, para 300 reses lanares, 70 cabrias, 50 vacunas y 10 mayores, en 1.410 pesetas.

A las once de la mañana, el arriendo de pastos de la Dehesa Boyal, para 400 reses lanares, 300 cabrias, 160 vacunas y 40 mayores, en 5.000 pesetas.

A las doce de la mañana, el aprovechamiento de leñas del tranzón Alamedillas a mata raso, en 6.000 pesetas.

Si no diere resultado alguna de estas subastas se celebrarán unas segundas el día 24 de referido septiembre, con arreglo a las condiciones de estas primeras.

Se efectuarán a pliego cerrado del modelo que a continuación se inserta en papel de 4,50 pesetas y previo depósito en la Depositaria municipal del 3 por 100 del tipo de subasta.

Quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Corporación los pliegos de condiciones facultativas y administrativas para quien desee enterarse de ella.

Chozas de la Sierra, a 17 de agosto de 1935.—El Alcalde, Eugenio Candelas.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio de subasta para el arriendo de pastos (o leñas) del monte ..., se comprometo a su adquisición por el precio de ... pesetas (en letra) y a cumplir las demás condiciones del pliego de subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

(Núm. 2.136) (O.—690)

## Providencias judiciales

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número uno, Secretaría de don Antonio Aguilar, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra don Pedro Manzanares Zamora, sobre secuestro y venta de finca hipotecada, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que es:

Una hacienda titulada «Manzanares», término municipal de Ciempozuelos y Valdemoro, compuesta de dos edificios y sesenta y ocho piezas de terreno, dependientes de los mismos, cuya descripción individual consta en autos para su examen por quien lo desee, pero quedando excluidas de la subasta las piezas señaladas con los números dos y tres, por no ser objeto del procedimiento, en virtud de liberación del préstamo respecto de ellas. Dicha finca

tiene el número tres mil novecientos setenta y ocho en cuanto a la superficie del término de Ciempozuelos, y el tres mil setecientos ocho en cuanto a la radicante en Valdemoro en el Registro de la Propiedad de Getafe.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas audiencias del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, Madrid, y en la del de igual clase de Getafe, el día veintitrés de septiembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca, con exclusión de las dos piezas aludidas, sale a subasta por el tipo de setenta y tres mil quinientas pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la anterior, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, debiendo consignar para tomar parte en el remate el diez por ciento efectivo de dicha suma.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, con los cuales habrán de conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, están de manifiesto en la Secretaría del refrendante, así como de la inscripción de la finca que se subasta, a disposición de quien desee examinarla.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
P. S.,  
(Firmado.)

José González Llana

(A.—1.983)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por la Sociedad Anónima Mercantil Fiat Hispania, contra don Luis Pérez de León, sobre reclamación de mil doscientas noventa y cinco pesetas, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, un coche automóvil matrícula de Madrid, número 42.702, marca «Fiat» 514.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de los corrientes, a las doce horas, bajo las siguientes

##### Condiciones

Servirá de tipo la cantidad de tres mil pesetas en que ha sido tasado dicho automóvil por el perito designado al efecto.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de mencionado tipo,

sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
P. S.,  
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
(Firmado.)

(A.—1.982)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, y Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, se siguen autos ejecutivos promovidos por don José María Melgarejo Escario, contra doña Matilde Seris Granier, asistida de su esposo, don Juan Vallarino e Iraola, sobre reclamación de ciento cuatro mil setecientas cincuenta pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

##### Sentencia

En la villa de Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro: El señor don Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de primera instancia número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por don José María Melgarejo Escario, mayor de edad, casado, Abogado y de esta vecindad, representado por el Procurador don Francisco Brualla y defendido por el Letrado don Vicente Piniés, contra doña Matilde Seris Granier, casada con don Juan Vallarino e Iraola, y con domicilio en Cádiz, calle de José del Toro, número veintiséis, primero, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

##### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que se embarguen de la propiedad de doña Matilde Seris Granier, casada con don Juan Vallarino e Iraola, y con su producto entero y cumplido pago al actor don José María Melgarejo Escario de la cantidad de ciento cuatro mil setecientas cincuenta pesetas que le reclama de principal, importe de una letra de cambio presentada, librada por los mismos a la orden del Banco de España, y cargo de don Ramón Botella Nacher, con más el interés legal desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se originen, que expresamente impongo a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Juan de Hinojosa. (Rubricado.)

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de cédula de notificación en forma a doña Matilde Seris Granier, asistida de su esposo, don Juan Vallarino e Iraola, expido el presente, que con el visto bueno del señor Juez firmo en Madrid, a dieciséis de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
P. S.,  
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Juan de Hinojosa

(A.—1.981)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de juicio especial sumario promovidos por don José Gutiérrez González, contra doña Carmen Vázquez Cazón y doña María Luisa del Barrio y Vázquez, sobre reclamación de un crédito hipotecario de veinticinco mil pesetas, intereses pactados, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la siguiente:

##### Finca

Casa en construcción situada en esta capital, y su calle de Las Carolinas, número cinco, que constará de planta baja, principal y segundo. Ocupa una superficie de trescientos diez metros y novecientas cinco milésimas cuadrados superficiales, equivalentes a cuatro mil cuatro pies y cuatrocientas cincuenta y seis milésimas cuadrados, superficiales, correspondiendo a la parte edificada dos mil cuatrocientos diecisiete pies y ochenta y tres centésimas y el resto a solar o patio.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

##### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, advirtiéndose:

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta; que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.



Dado en Madrid, a dieciséis de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
P. S.,  
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Juan de Hinojosa

(A.—1.984)

## JUZGADOS MUNICIPALES

### JUZGADO NUMERO 18

#### EDICIO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal suplente del número 18, de los de esta villa, en los autos de juicio verbal civil, seguido en este Juzgado por don Ramón Bober Torres, de esta vecindad, con don Juan Fourcade, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, sobre revisión del contrato de arrendamiento del cuarto, tienda y piso principal derecha de la casa señalada con el número catorce de la calle de Imperial, de esta capital, y de la que es dueño el actual demandado y costas.

Se ha señalado para que tenga lugar el correspondiente juicio verbal el día treinta de los corrientes, y hora de las once treinta del mismo, y para que comparezcan las partes ante la Audiencia del que provee, sita en la plaza de Antonio Zozaya, número diecisiete, con los documentos, testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 728 y 729 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y para que sirva de citación en forma al demandado señor Fourcade,

cuyo domicilio del mismo se desconoce, e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dieciséis de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario suplente,  
(Firmado.)

V.º B.º  
(Firmado.)

(A.—1.985)

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

### JUZGADO ESPECIAL

para la aplicación de la Ley de Vagos y maleantes

En el expediente con el número 650 se instruyó contra Juan Antonio Bilbao Elorriaga, de veintidós años, soltero, contable, natural de Bilbao, hijo de José y Clara, hoy en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Que declaro en estado peligroso a Juan Antonio Bilbao Elorriaga y

para que sucesivamente las cumpla le someto a las siguientes medidas de seguridad: Internado en establecimiento de Trabajo por tiempo indeterminado no inferior a un año ni superior a tres; prohibición de residir en Madrid y su territorio y sumisión a la vigilancia de Delegados de la Autoridad, cada una de éstas por tres años, y se le abona, en su caso, para el límite del internado el tiempo de prisión preventiva sufrida por este expediente. Cítese al peligroso para que comparezca en este Juzgado a fin de ser constituido en prisión, y firme esta resolución cúmplase con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento para la aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, y oportunamente expidase mandamiento al señor Director de la Prisión Celular de esta capital. Así por esta mi resolución lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Villar Madrueno.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación al encartado Juan Antonio Bilbao Elorriaga, expido la presente, que firmo en Madrid, a 12 de agosto de 1935.—(Firmado.)

(B.—1.259)

### JUZGADO NUMERO 20

Izquierdo Velasco (Constancio), natural de Tórtoles (Burgos), de estado casado, profesión Secretario de Ayuntamiento, de treinta y cuatro años, hijo de Félix y de Carmen, domiciliado últimamente en esta capital, ignorándose la calle, procesado por esta en causa número 219 de 1935, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado.

(B.—1.257)

### JUZGADO NUMERO 4

López Martínez (José María), natural de Barcelona, de estado casado, profesión dibujante, de veintiocho años, hijo de José y de Teresa, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Fernández de la Poza, 47, procesado por estafa en causa número 634 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado.

(B.—1.256)

### JUZGADO NUMERO 16

Don Julio Medina Hechevarría, interinamente Juez de instrucción número dieciséis, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Herrán Zabala (Luis), de veintitrés años de edad, casado, fotógrafo, natural de Madrid, hijo de Luis y de Victorina, domiciliado últimamente en la calle de San Carlos, número 4, segundo, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra él dictado y recibirle declaración indagatoria.

(B.—1.255)

### JUZGADO NUMERO 9

Hernández González (Tomas), de treinta y ocho años de edad en el año 1932, hija de Roque y Eduarda, natural de Madrid, casada y domicilia-

1.250. Archivar el expediente incoado con motivo del legado de doña Cecilia Palomares Rodríguez, que falleció bajo testamento otorgado ante el Notario don Zacarías Alonso, toda vez que aparece cumplida en todas sus partes la voluntad de la testadora.

1.251. Aclarar, en los términos que se propone, a efectos hipotecarios, el acuerdo de esta Corporación de 20 de mayo último, sobre cancelación de hipoteca constituida en el solar y edificaciones de la Glorieta de Atocha, número 9 y antes Ronda de Atocha, número 6.

1.252. Que se trasladen a Lisboa el señor Arquitecto Jefe de la Corporación y el Director Médico del Instituto Provincial de Obstetricia, para estudiar la organización y funcionamiento de un Establecimiento similar existente en aquella capital, autorizándose a este efecto un gasto de 2.000 pesetas con cargo a «Imprevistos» del presupuesto.

1.253. Dirigir a Unión Radio un expresivo voto de gracias por la invitación hecha a los acogidos de los Establecimientos de esta Beneficencia para asistir al festival organizado por dicha entidad con motivo del X aniversario de su fundación.

1.254. Que por la Corporación se contribuya hasta por la cantidad máxima de 5.000 pesetas, a la suscripción abierta para entregar al Excmo. Sr. Gobernador civil las insignias de la Gran Cruz de Beneficencia que recientemente le ha sido concedida por el Gobierno de la República, abonándose dicha cantidad con cargo a «Imprevistos».

1.255. Tomar en consideración el ruego del señor Muñoz, que por la Comisión de Hacienda se habilite crédito bastante para dotar la plaza de vaquero del Colegio Pablo Iglesias.

1.256. Que pase a estudio de la Ponencia de Gobierno interior la propuesta de la Presidencia interesando la celebración de un homenaje a la Reverenda Madre Sor Ventura Pujadas, Superiora de las Hermanas de la Caridad del Hospital Provincial, por las muestras de filantropía y abnegación que repetidamente realiza.

1.232. Autorizar un crédito de 12.642,70 pesetas, para organización del servicio de vigilancia contra incendios y obras de apertura de cortafuegos durante el presente estío, en montes a cargo de la Corporación.

1.233. Declarar de abono las facturas de la casa Motocar, Sociedad Anónima, por suministro de piezas de recambio para el taller del Garaje Provincial, importantes 2.275,55 pesetas, cantidad que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo cuarto, concepto 58. del vigente presupuesto, concepto titulado «Para entretenimiento y reparación de automóviles».

1.234. Aprobar los precios medios de los suministros hechos por los pueblos de esta provincia, a la fuerza de la Guardia civil, durante el mes de mayo de 1935.

1.235. Prorrogar, por un año, a partir de su vencimiento, la póliza número 22.537, contratada con la Sociedad Omnia, que asegura contra accidentes varios coches de la Corporación, cuyo importe de 5.695,95 pesetas se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, del presupuesto, concepto titulado «Para entretenimiento y reparación de automóviles».

1.236. Asignar a doña Paulina Montero Montero, como viuda de don Luciano Montero Sanz, peón caminero que fué de la Corporación, la pensión temporal, por once años, de 100 pesetas anuales, que representará el 10 por 100 del sueldo regulador, pensión que empezará a percibir con efectos desde el día 6 de abril próximo pasado, con cargo a la consignación del capítulo I, artículo 5.º, del vigente presupuesto, no haciendo declaración de abono de los haberes que el causante dejó devengados, y sin percibir a su fallecimiento, hasta tanto no se justifique por los interesados su derecho.

1.237. Clasificar a don Mamerto Castañeda Alvarez, Profesor Médico numerario de la Beneficencia provincial, jubilado por acuerdo de la Corporación, en 7 de mayo último, con el haber pasivo anual de 9.200 pesetas, que representan el 80 por 100 del sueldo regulador de 11.500 pesetas, que comenzará a percibir con efectos desde el día 11 de mayo próximo pasado, con cargo a la consignación que figura en el capítulo I, artículo 5.º, del vigente presupuesto de gastos.



a últimamente en la travesía de las Vistillas, número 18, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, Secretaría del señor Rives, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de llevar a efecto su prisión en el sumario seguido en el aludido Juzgado con el número 17 del año 1932, por hurto.

(Núm. 2.097) (B.—1.254)

#### ALCALA DE HENARES

Don Manuel Martín-Esperanza y Antón, interino Juez de instrucción de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama al procesado Laureano Calvo García, de dieciséis años de edad, natural de Villanueva de Bogas, hijo de Pedro y de Gumersinda, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Mora de Toledo, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con el objeto de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que en este Juzgado se instruye por robo con el número 214 del corriente año.

(Núm. 2.100) (B.—1.253)

#### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con*

*arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### COLMENAR VIEJO

Sánchez (Pedro), cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Arrieta, número 12, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de prestar declaración en sumario 188 de 1935, por malversación y alzamiento de bienes.

(Núm. 2.101) (B.—1.252)

#### COLMENAR VIEJO

Puerto Medina (Luis), de treinta y cinco años, soltero, hijo de Luis y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Enrique de Mora, 3, bajo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reconocido por el médico en diligencias por lesiones del mismo, que se tramita bajo el número 124 de 1935.

(Núm. 2.102) (B.—1.251)

#### COMISION DE COMPRAS DE ARTILLERIA

##### Anuncio

Dispuesto por Circular de 13 del actual («D. O.» núm. 186), que esta Comisión adquiera por subasta general y única, reservada a la producción nacional, tres chassis (dos para automóviles de carnización y uno para autotermo-algibe), con destino al Establecimiento Central de Intendencia, debiendo regir para la expresada subasta los pliegos de condiciones técnicas y legales que más adelante se publican, como asimismo el modelo de proposición, se hace saber a los

que deseen presentar proposiciones que los expresados pliegos se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión (calle de Raimundo Fernández Villaverde, 44), desde las ocho hasta las trece horas, todos los días laborables, desde la fecha de la publicación de este anuncio hasta la anterior a la celebración de la subasta.

La subasta se celebrará en dicho local, bajo la presidencia del señor Coronel Director del Taller de Precisión el día 11 de septiembre próximo, a las once horas, con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Circular de 10 de enero de 1931 («D. O.» núm. 12), ley de Protección a la industria nacional de febrero de 1907 y demás disposiciones que la complementan.

Los licitadores presentarán entonces sus proposiciones en pliegos cerrados y escritos en papel sellado o avalado con póliza de clase sexta, sin enmienda ni raspadura, precisamente con arreglo al modelo que aquí se publica.

Será indispensable que vengan acompañadas de la carta de pago que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, a disposición del señor Presidente, el importe del 5 por 100 de sus ofertas, calculado sobre el precio límite.

El adjudicatario deberá afianzar el servicio en su día con doble cantidad de la depositada.

En cumplimiento del artículo noveno del reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra, la garantía que se imponga para tomar parte en la subasta y el depósito definitivo para garantizar el cumplimiento del contrato, si se hiciera en efectos públicos, será indispensable la presentación de la póliza del Agente de Cambio y Bolsa o Corre-

dor de Comercio que acredite la propiedad de aquéllos.

Si la igualdad de las proposiciones dificultase la adjudicación, se continuará la subasta por pujas a la llana, y en caso de empate se resolverá por sorteo.

Igualmente deberá indicar en sus ofertas que los chassis son de producción nacional, manifestando el punto de fabricación.

Para dar cumplimiento a la ley de Contabilidad, el material objeto de esta subasta deberá ser entregado antes del día treinta y uno de diciembre del año en curso.

No serán admitidas las proposiciones que no reúnan todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

#### Modelo de proposición

Don ..., o la Sociedad, y en su nombre y representación don ..., como apoderado legal de la misma, domiciliado en ..., enterado del anuncio inserto en ... («Gaceta de Madrid», BOLETÍN OFICIAL o «Diario Oficial»), del día ..., para la subasta general de adquisición de chassis para camiones automóviles con destino al Establecimiento Central de Intendencia.

Y de los pliegos de condiciones técnicas y legales por que se rige la misma, a cuyo exacto cumplimiento se compromete y obliga al suministro del referido material de transporte a los precios siguientes:

Número de chassis. Precio por unidad. Precio total.

Tres chassis (dos para automóviles de carnización y uno para autotermo-algibe). ... pesetas, ... céntimos (en letra). ... pesetas, ... céntimos (en letra).

Madrid, 17 de agosto de 1935.

(O.—687)

Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 19

1.238. Declarar de abono la cantidad de 3.917,25 pesetas, importe de las nóminas de dietas y suplidos devengados por el personal técnico del Servicio Forestal de la Corporación, durante los meses de enero, febrero, marzo y abril últimos, con cargo a la consignación que figura en el capítulo XIII, artículo 2.º, del vigente presupuesto de gastos.

1.239. Declarar de abono a favor de doña Patrocinio Martín Majolero y de don Antonio Herrero Martín, en la proporción que legalmente les corresponda, la cantidad de 230,22 pesetas como haberes que dejó devengados y sin percibir a su fallecimiento don Antonio Herrero Toledo, portero que fué de la clase de cuartos de los de la Corporación, que se satisfará con cargo a la consignación que figura en el capítulo I, artículo 5.º, del presupuesto vigente de gastos.

1.240. Aprobar la propuesta de designación de Médicos asistentes externos, que para su Clínica de Oftalmología del Hospital Provincial hace el Profesor de número de esta Beneficencia, don Manuel Marín Amat, a favor de los Doctores don Manuel Marín Enciso y don Enrique Marín Enciso, en las condiciones establecidas por el artículo 65 del vigente Reglamento del Cuerpo Médico de esta Beneficencia, o sea que la duración en los cargos expresados no podrá exceder de dos años.

1.241. Aprobar la propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico, proponiendo la imposición del correctivo de ocho días de suspensión de haber de los Alumnos internos de Medicina, don Antonio Irigoyen, don Alfredo López, don Dionisio C. Martín y don Rafael Ruano Riesgo, por no haber asistido al servicio nocturno de guardia que les correspondió el 4 de los corrientes, con advertencia de destitución en caso de reincidencia.

1.242. Conceder anticipos reintegrables, equivalentes al importe de dos pagas mensuales, a cada uno de los funcionarios administrativos don Serafín Aranda Rubio y don Eduardo Rodríguez Hermoso, y chofer del servicio de automóviles don Saturio López, y de una paga mensual al lavacoches del Garaje Provincial don Francisco Menéndez García.

1.243. Desestimar la petición formulada por la señorita Rosa Pérez Martín, opositora a las plazas de Alumnas enfermeras de esta

Beneficencia, solicitando nuevo reconocimiento facultativo, por haber sido declarada inútil, y a que, según los términos de la convocatoria, dicho fallo es firme e inapelable.

1.244. Estimar la petición formulada por la señorita María Muñoz Ocaña, Alumna enfermera de las de esta Beneficencia, concediéndola, por analogía a lo efectuado en casos análogos, el derecho al percibo de los haberes que no le han sido satisfechos, equivalentes a la mitad del sueldo correspondiente a quince días de la licencia que por enferma le fué concedida en 23 de abril pasado, y cuyo importe se le abonará con cargo al concepto 63 del Presupuesto vigente.

1.245. Quedar enterada, con satisfacción, de que los Alumnos acogidos del Colegio Pablo Iglesias, Ruperto Mato García, Bonifacio Sánchez Martín y Juan Santamaría Lorenzo, han obtenido, mediante brillante examen, carnets de conductores de automóviles, y al propio tiempo expresar la gratitud que se merece a don Juan Muñoz, por la cooperación prestada a tal efecto.

1.246. Conceder al Ayuntamiento de Valdemorillo la subvención de 20.000 pesetas, para obras de alcantarillado, cuya cantidad será abonada con arreglo a lo que determina la base 3.ª de las aprobadas en 27 de noviembre de 1926 y con sujeción a lo establecido por acuerdo de 4 de abril de 1933, al ser modificada la 5.ª de las expresadas bases.

1.247. Desestimar instancia del Ayuntamiento de Valdelaguna solicitando subvención para obras de abastecimiento de aguas, por estar dichas obras ejecutadas y en servicio y no hallarse el Ayuntamiento dentro de las condiciones acordadas en 4 de abril de 1933.

1.248. Archivar expediente incoado con motivo del legado de 500 pesetas, hecho por doña Margarita Puente Aragonés a favor del Hospital Provincial de Madrid, toda vez que el legado de referencia tuvo ingreso en Arcas provinciales.

1.249. Archivar el expediente incoado con motivo de un legado de 1.806,70 pesetas al Hospital provincial de Madrid, como consecuencia de la testamentaria de don Inocencio Sanz García, toda vez que la cantidad de referencia tuvo ingreso en Arcas provinciales.